

A partir de 1 de febrero de 1965:

Sargento don Manuel Prieto Tomás.
Otro, don Marciano Paredes González.
Otro, don Jesús Ramos Estévez.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, con antigüedad de 1 de agosto de 1959, a percibir a partir de 1 de enero de 1965

Sargento retirado don Luis Núñez Cuesta.

Madrid, 23 de enero de 1965.

MENENDEZ

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 21 de enero de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 11.344/1963, promovido por doña Natividad Cabezas Calzadilla contra resolución de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de sentencia dictada en 29 de octubre de 1964 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en pleito número 11.344/1963, promovido por doña Natividad Cabezas Calzadilla, contra resolución de fecha 19 de febrero de 1963, sobre tributación por Contribución sobre la Renta, ejercicios de 1954 a 1956;

Resultando que por la expresada sentencia se absuelve a la Administración General del Estado de la demanda interpuesta y se declara firme y subsistente el acuerdo recurrido;

Considerando que tratándose de sentencias confirmatorias de resoluciones de la Administración, su ejecución es de inexcusable cumplimiento,

Este Ministerio acuerda que se cumpla en todas sus partes la mencionada sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1965.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Directos.

RESOLUCION de la Dirección General de Impuestos Indirectos por la que se acuerda admitir a trámite la solicitud formulada por la Agrupación de Contribuyentes de la Industria Papelera para la exacción del canon de compensación de precios del papel prensa de fabricación nacional, año 1965.

Vista la anterior solicitud de Convenio, esta Dirección General, de conformidad con la Ley de 11 de junio de 1964 y con la Orden de 28 de julio del mismo año, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Se admite a trámite de solicitud para exacción en régimen de Convenios de los Impuestos, y con las características que pasan a expresarse, que ha formulado la Agrupación que se menciona:

Agrupación de Contribuyentes de la Industria Papelera. Madrid.

Actividades: Fabricación de papel, cartón y cartulina. Sector 3322.

Ambito territorial del Convenio Nacional.

Período de vigencia: De 1 de enero a 31 de diciembre de 1965.

Impuestos a convenir: Canon de compensación de precios del papel prensa de fabricación nacional.

Preceptos legales que los regulan: Artículo 36, Ley 85/1961.

Segundo.—La propuesta de convenio será elaborada, previos los estudios necesarios, por una Comisión Mixta, constituida en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don José María Latorre Segura, Subdirector general de Inspección e Investigación.

Vocales representantes de los contribuyentes:

Titulares: Don Diego Salas Pombo, don Agustín Miranda Junco, don Martín Alvira Armalé, don Miguel Reig Comella y don José María Martí Pujol.

Suplentes: Don Juan Segura Ros, don Eugenio Isasi Castresana, don José Luis Asenjo Martínez, don Francisco Ochoa de Zabalegui Echezarreta y don Jaime J. Balet Herrero.

Vocales representantes de la Administración:

Ponente: Don Miguel Alemany Selfa, Inspector técnico fiscal.

Titulares: Don Fabián Roselló Blanquer, Ingeniero; don José María Roig Gironella, Inspector técnico fiscal; don Eduardo Infante Arias, Inspector técnico fiscal, y don Juan Sánchez-Cortés y Alguacil-Carrasco, Inspector técnico fiscal.

Suplentes: Don Ignacio de la Puente Rodríguez, Ingeniero; don Antonio Aparicio Pesqueira, Inspector técnico fiscal; don

José Gayá Blázquez, Inspector técnico fiscal; don Antonio Gómez Gutiérrez, Inspector técnico fiscal, y don José López Berenguer, Inspector técnico fiscal.

Tercero.—La Comisión Mixta celebrará sus reuniones a convocatoria de su Presidente; y formulada la propuesta de convenio con los extremos señalados en la norma 12, 2) de la Orden de 28 de julio de 1964 o emitido, en su defecto, el informe-resumen de la ponencia, se elevará el expediente a esta Dirección General.

Cuarto.—Los contribuyentes integrados en la Agrupación solicitante que opten por el régimen de declaración deberán hacer constar su renuncia al de convenio en escrito presentado dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y dirigido al ilustrísimo señor Director general de Impuestos Indirectos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1965.—El Director general, P. D., Prudencio de Luis.

Sr. Subdirector general de Inspección e Investigación.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se hace pública la concesión de ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco, y categoría de Cruz de Segunda clase, al vecino de Sevilla don Francisco Amores López, periodista, por méritos contraídos en el campo benéfico-asistencial.

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en don Francisco Amores López, periodista, y que se expresan en la orden comunicada al efecto,

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por Orden de 10 de diciembre de 1964, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco, y categoría de Cruz de Segunda clase.

Madrid, 29 de diciembre de 1964.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Tarragona por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto 1-T-206, «C. N. 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, variante del Perelló, p. k. 208,982 al 238,960».

Aprobado el proyecto 1-T-206, «C. N. 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, variante del Perelló, p. k. 208,982 al 238,960», y visto lo prevenido en el artículo octavo de la Ley de 22 de diciembre de 1960, aprobando las bases del Plan General de Carreteras, al propio tiempo que lo determinado en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre se entiende implícita la declaración de utilidad pública de la presente obra por estar incluida en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico Social 1964-1967, así como la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Esta Jefatura, en uso de sus atribuciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, apartados segundo y tercero, de la vigente Ley, convoca a los propietarios afectados por las obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el día 8 del próximo mes de febrero, a las diez y media horas de la mañana, en la Alcaldía de Ametlla de Mar, provistos de los títulos de su propiedad, desde donde se trasladarán a las fincas de cuya ocupación se trata, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario, si así lo desean, con gastos a su costa.

Significándose que hasta el día fijado para el levantamiento de dichas actas los interesados podrán formular por escrito ante esta Jefatura, alegaciones a los solos efectos de subsanar errores en la relación de bienes afectados

Tarragona, 18 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe.—691-E.

Relación que se cita

Número de orden	Nombre y apellidos	Domicilio	Clase de finca
119 a	Francisco Valls Tomás	Perelló	Monte bajo.
b	Francisco Valls Tomás	Perelló	Olivos y algarrobos.
120 a	Manuel Balagué Moreno	Ametilla de Mar	Monte bajo.
b	Manuel Balagué Moreno	Ametilla de Mar	Olivos y algarrobos.
c	Manuel Balagué Moreno	Ametilla de Mar	Monte bajo.
121	Estado	Ametilla de Mar	Monte bajo.
122	Municipio	Ametilla de Mar	Camino.
123 a	Manuel Balagué Moreno	Ametilla de Mar	Olivos y algarrobos.
b	Manuel Balagué Moreno	Ametilla de Mar	Monte bajo.
124	Arturo Balagué Pallarés	Ametilla de Mar	Olivos y algarrobos.
125	Joaquín Audi Gisbert	Roquetas	Olivos y algarrobos.
126	Municipio	Ametilla de Mar	Camino.
127 a	Carmen Cañagueral Gilabert	Ametilla de Mar	Monte bajo.
b	Carmen Cañagueral Gilabert	Ametilla de Mar	Algarrobos.
c	Carmen Cañagueral Gilabert	Ametilla de Mar	Monte bajo.
128 a	Joaquín Audi Gisbert	Roquetas	Algarrobos.
b	Joaquín Audi Gisbert	Roquetas	Monte bajo.
129 a	Rosa Carol	Bailén, 121, 3.º, 2.ª, Barcelona	Olivos y algarrobos.
b	Rosa Carol	Bailén, 121, 3.º, 2.ª, Barcelona	Monte bajo.
130 a	Enriqueta Alberti	Bailén, 121, 3.º, 2.ª, Barcelona	Olivos.
e	Enriqueta Alberti	Bailén, 121, 3.º, 2.ª, Barcelona	Monte bajo.
131	Francisco Bertomeu Queralt	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
132	Teresa Sentís Cañagueral	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
133	Manuel Cañagueral Rebull	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
134 a	Marcelo Prades Curso	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
135	Enriqueta Alberti y Rosa Carol	Bailén, 121, 3.º, 2.ª, Barcelona	Olivos y algarrobos.
136	Marcela Prades Curto	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
137	Municipio	Atmella de Mar	Camino.
138 a	Victoria Cañagueral Laboria	Perelló	Olivos y algarrobos.
b	Victoria Cañagueral Laboria	Perelló	Monte bajo.
c	Victoria Cañagueral Laboria	Perelló	Algarrobos.
139 a	Francisco Cañagueral Laboria	Atmella de Mar	Monte bajo.
b	Francisco Cañagueral Laboria	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
c	Francisco Cañagueral Laboria	Atmella de Mar	Monte bajo.
d	Francisco Cañagueral Laboria	Atmella de Mar	Algarrobos.
140	Manuel Cañagueral Rebull	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
141 a	Victoria Cañagueral Laboria	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
b	Victoria Cañagueral Laboria	Atmella de Mar	Monte bajo.
c	Victoria Cañagueral Laboria	Atmella de Mar	Algarrobos.
142	Daniel Casanova Prades	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
143	Joaquín Gilbert Escoda	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
144	Ayuntamiento	Atmella de Mar	Monte bajo.
145 a	Pedro Llaó Rebull	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
b	Pedro Llaó Rebull	Atmella de Mar	Monte bajo.
c	Pedro Llaó Rebull	Atmella de Mar	Viña.
d	Pedro Llaó Rebull	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
146	Josefa Codorniu Mulet	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
147 a	Gil Gilabert Brull	Perelló	Olivos y algarrobos.
b	Gil Gilabert Brull	Perelló	Monte bajo.
148	Pablo Audi Arbós	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
149	Josefa Codorniu Mulet	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
150	Ayuntamiento	Atmella de Mar	Monte bajo.
151	Municipio	Atmella de Mar	Camino.
152 a	José Sabaté Buera	Atmella de Mar	Olivos.
b	José Sabaté Buera	Atmella de Mar	Pinos.
153 a	José Sabaté Buera	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
b	José Sabaté Buera	Atmella de Mar	Monte bajo.
c	José Sabaté Buera	Atmella de Mar	Monte bajo.
154	Ayuntamiento	Atmella de Mar	Monte bajo.
155	Ayuntamiento	Atmella de Mar	Monte bajo.
156	Estanilao Martí Brull	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
157	Viuda de Jorge Marsal Pallarés	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
b	Viuda de Jorge Marsal Pallarés	Atmella de Mar	Viña.
158	Enriqueta Balagué Pallarés	Perelló	Olivos y algarrobos.
159	Enriqueta Balagué Pallarés	Perelló	Olivos y algarrobos.
160	Cinta Pallarés Borrás	Perelló	Olivos y algarrobos.
161	José Brull Llaó (Sissi)	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
162	Municipio	Atmella de Mar	Camino.
163	José Brull Llaó (Sissi)	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
164	Cristóbal Caballé Margalef	Amposta	Olivos.
165	Estado	Atmella de Mar	Monte bajo.
166	Cristóbal Caballé Margalef	Amposta	Algarrobos.
167 a	Concepción Pujol Casanova	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
b	Concepción Pujol Casanova	Atmella de Mar	Monte bajo.
168	Municipio	Atmella de Mar	Camino.
169 a	Francisco Sentís Rodríguez	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
b	Francisco Sentís Rodríguez	Atmella de Mar	Rocas.
170	Municipio	Atmella de Mar	Camino.
171 a	Francisco Sentís Rodríguez	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
b	Francisco Sentís Rodríguez	Atmella de Mar	Rocas.
172	Natividad Mauri Escribá	Marqués de Bellet Tortosa	Olivos y algarrobos.
173	Miguel Marsal Primé	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
174	Teresa García Cañagueral	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
175	Leonardo Vendrell Vila	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
176	Municipio	Atmella de Mar	Camino.
177	José Ventura Llasá	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
178 a	José Ventura Llasá	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
179	José Brull Llaó (Sissi)	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.

Número de orden	Nombre y apellidos	Domicilio	Clase de finca
180	Municipio	Atmella de Mar	Camino.
181 a	Remedios Portó Llanbrich	Atmella de Mar	Monte bajo.
b	Remedios Portó Llanbrich	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
182 a	Herminia Sentís Narcisa	Atmella de Mar	Monte bajo.
b	Herminia Sentís Narcisa	Atmella de Mar	Olivos.
183	Ayuntamiento	Atmella de Mar	Monte bajo.
184 a	Cinta Aliau Asensio	Atmella de Mar	Olivos.
b	Cinta Aliau Asensio	Atmella de Mar	Monte bajo
185	Municipio	Atmella de Mar	Camino.
186	Ayuntamiento	Atmella de Mar	Monte bajo.
187	Cinta Aliau Asensio	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
188	Josefa Sentís Narciso	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
189	Ayuntamiento	Atmella de Mar	Monte bajo.
190 a	Dolores Escoda Llaверía	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
b	Dolores Escoda Llaверía	Atmella de Mar	Monte bajo.
191	Ayuntamiento	Atmella de Mar	Monte bajo.
192	Carmen Garseni Balfegó	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
193 a	José Pastó Figueras	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
194	Municipio	Atmella de Mar	Camino.
195	Pedro Llaó Mañé	Campredó, Calle Estación F. C.	Olivos y algarrobos.
196	José Pastó Figueras	Atmella de Mar	Oliva.
197	Miguel Arbós Brull	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
198	Miguel Arbós Brull	Atmella de Mar	Algarrobos.
199	Francisco Llambrich Ventura	Atmella de Mar	Algarrobos.
200	Francisco Llambrich Ventura	Atmella de Mar	Olivos.
201	Tomás Pallarés Borrás	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
202	Ezequiel Solé Brull	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
203	María Domenech Pallarés	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
204	Municipio	Atmella de Mar	Camino.
205	José Lorén Laboria	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
206	Cinta Mauri Brull	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
207	Cinta Mauri Brull	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
208	Municipio	Atmella de Mar	Camino.
209	Cinta Mauri Brull	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
210	Juan Font Hurtado	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
211	Juan Font Vila	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
212	Municipio	Atmella de Mar	Camino.
213	Carmen Vila Ferrán	Garcilaso de la Vega, 206, Barcelona	Olivos y algarrobos.
214	Enrique Botill Alberti	Atmella de Mar	Algarrobos.
215	Municipio	Atmella de Mar	Camino.
216	Sebastián Rebull Pijuán	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
217	Juan Font Vila	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
218	Carmen Vila Ferrán	Garcilaso de la Vega, 206, Barcelona	Olivos y algarrobos.
219	Enrique Botill Alberti	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
220	Luisa Gutiérrez Franco	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
221	Josefa Sentís Narciso	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
222	Diputación	Atmella de Mar	Carretera.
223	Francisco Llambrich Figueras	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
224	Francisco Llambrich Figueras	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
225	María Balfegó Parnós	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
226	Enrique Margalef Castellnou	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
227	Francisco Gasull Llambrich	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
228	Francisco Frasnado Pérez	Atmella de Mar	Algarrobos.
229	Francisco Frasnado Pérez	Atmella de Mar	Algarrobos.
230	Concepción Martí Gasull	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
231	Juan Vila Ferrán	Generalísimo, 414, Barcelona	Olivos y algarrobos.
232	Municipio	Atmella de Mar	Camino.
233	Juan Vila Ferrán	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
234	Carmen Castellnou Pau	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
235	Cándida Bonet Consarnau	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
236	Dolores Margalef Consarnau	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
237 a	Montserrat Espuny Durán	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
b	Montserrat Espuny Durán	Atmella de Mar	Erial.
238	Francisco Consarnau Bardi	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
239	Municipio	Atmella de Mar	Cañada.
240 a	Rosa Llambrich Comes	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
b	Rosa Llambrich Comes	Atmella de Mar	Monte bajo.
241 a	José Auxut Tost	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
242	Municipio	Atmella de Mar	Camino.
243	Vicente Mañé Consarnau	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
244	Vicente Mañé Consarnau	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
245	Enrique Margalef Castellnou	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
246	Juan Vila Ferrán	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
247	Andrés Martí Gasull	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
248 a	María Pastó Piñol	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
b	María Pastó Piñol	Atmella de Mar	Erial.
249	José María Lanés Gras	Atmella de Mar	Algarrobos.
250	María Piñol Figueras	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
251	Jerónimo Piñol Figueras	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
252 a	Francisco Espuny Llaó	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
b	Francisco Espuny Llaó	Atmella de Mar	Pastizal.
253	Municipio	Atmella de Mar	Camino.
254	Francisco Espuny Llaó	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
255	Pilar Vila Brull	Atmella de Mar	Olivos.
256 a	Eusebia Ejenique Ruiz e Hijos	Berenguer, 4. 6.º, Tortosa	Olivos y algarrobos.
b	Eusebia Ejenique Ruiz e Hijos	Berenguer, 4. 6.º, Tortosa	Algarrobos.
257 a	Eusebia Ejenique Ruiz e Hijos	Berenguer, 4. 6.º, Tortosa	Monte bajo.
b	Eusebia Ejenique Ruiz e Hijos	Berenguer, 4. 6.º, Tortosa	Olivos y algarrobos.
c	Eusebia Ejenique Ruiz e Hijos	Berenguer, 4. 6.º, Tortosa	Monte bajo.
258 a	Eusebia Ejenique Ruiz e Hijos	Berenguer, 4. 6.º, Tortosa	Monte bajo.

Número de orden	Nombre y apellidos	Domicilio	Clase de finca
258 b	Eusebia Ejenique Ruiz e Hijos	Berenguer, 4, 6.º, Tortosa	Olivos y algarrobos.
c	Eusebia Ejenique Ruiz e Hijos	Berenguer, 4, 6.º, Tortosa	Olivos y algarrobos.
d	Eusebia Ejenique Ruiz e Hijos	Berenguer, 4, 6.º, Tortosa	Camino.
e	Eusebia Ejenique Ruiz e Hijos	Berenguer, 4, 6.º, Tortosa	Era.
259	Municipio	Berenguer, 4, 6.º, Tortosa	Camino.
260 a	Eusebia Ejenique Ruiz e Hijos	Atmella de Mar	Monte bajo.
b	Eusebia Ejenique Ruiz e Hijos	Berenguer, 4, 6.º, Tortosa	Olivos y algarrobos.
261 a	Eusebia Ejenique Ruiz e Hijos	Berenguer, 4, 6.º, Tortosa	Olivos y algarrobos.
b	Eusebia Ejenique Ruiz e Hijos	Berenguer, 4, 6.º, Tortosa	Erial.
c	Eusebia Ejenique Ruiz e Hijos	Berenguer, 4, 6.º, Tortosa	Monte bajo.
d	Eusebia Ejenique Ruiz e Hijos	Berenguer, 4, 6.º, Tortosa	Era.
262 a	Eusebia Ejenique Ruiz e Hijos	Berenguer, 4, 6.º, Tortosa	Olivos y algarrobos.
b	Eusebia Ejenique Ruiz e Hijos	Berenguer, 4, 6.º, Tortosa	Monte bajo.
263	Eusebia Ejenique Ruiz e Hijos	Berenguer, 4, 6.º, Tortosa	Olivos y algarrobos.
264 a	Eusebia Ejenique Ruiz e Hijos	Berenguer, 4, 6.º, Tortosa	Monte bajo.
b	Eusebia Ejenique Ruiz e Hijos	Berenguer, 4, 6.º, Tortosa	Monte bajo.
c	Eusebia Ejenique Ruiz e Hijos	Berenguer, 4, 6.º, Tortosa	Pista.
265	Eusebia Ejenique Ruiz e Hijos	Berenguer, 4, 6.º, Tortosa	Monte bajo.
266	Eusebia Ejenique Ruiz e Hijos	Berenguer, 4, 6.º, Tortosa	Monte bajo.
267	Angel Gil Laboria	Atmella de Mar	Monte bajo.
268 a	Angel Gil Laboria	Atmella de Mar	Olivos.
b	Angel Gil Laboria	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
c	Angel Gil Laboria	Atmella de Mar	Cereal.
269	Municipio	Atmella de Mar	Pista.
270 a	Jaime Vernet Margalef	Atmella de Mar	Olivos.
b	Jaime Vernet Margalef	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
271 a	José Barceló Savall	Atmella de Mar	Olivos.
b	José Barceló Savall	Atmella de Mar	Pinos.
c	José Barceló Savall	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
272 a	José Escoda Saladie	Atmella de Mar	Monte bajo.
b	José Escoda Saladie	Atmella de Mar	Olivos
273 a	María Riera Savall	Atmella de Mar	Monte bajo.
b	María Riera Savall	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
274	Hermenegildo Barceló Isern	Atmella de Mar	Monte bajo.
<i>Edificaciones</i>			
130 b	Enriqueta Alberti	Bailén, 121, 3.º, 2.ª, Barcelona	Caseta rústica, una planta.
134 b	Marcelo Prades Curto	Atmella de Mar	Caseta rústica, una planta.
147 c	Gil Gilabert Brull	Perelló	Caseta rústica, una planta.
171 c	Francisco Sentís Rodríguez	Atmella de Mar	Caseta rústica, una planta.
178 c	José Ventura Llavat	Atmella de Mar	Caseta rústica, una planta.
193 b	José Pastó Figueras	Atmella de Mar	Caseta rústica, una planta.
241 b	José Aixut Tost	Atmella de Mar	Caseta rústica, una planta.
148 b	María Pastó Piñol	Atmella de Mar	Caseta rústica, una planta.
261 e	Eusebia Ejenique Ruiz e Hijos	Berenguer, 4, 6.º, Tortosa	Caseta rústica, una planta.
326 b	Federico Llambrich de Figueras	Atmella de Mar	Vivienda.
<i>Enlace de Ametlla de Mar</i>			
316	Sebastián Rebull Pijuán	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
317	Juan Font Vila	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
318	Mariano Paris Miras	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
319	Diputación	Atmella de Mar	Carretera.
320	Mariano Paris Miras	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
321	Luisa Gutiérrez Franco	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
322	Municipio	Atmella de Mar	Camino.
323	Josefa Sentís Narcisa	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
324	Pedro Serra Tomás	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
325	Diputación	Atmella de Mar	Carretera.
326	Federico Llambrich Figueras	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.
327	Agustín Guerrero Font	Atmella de Mar	Olivos.
328	Luisa Gutiérrez Franco	Atmella de Mar	Olivos y algarrobos.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Montijo (Badajoz) para las obras de la «Red principal de acequias, desagües y caminos del sector E-2, de la ampliación de Montijo, rama primera, correspondiente a la acequia E-2-1, y su camino de servicio».

Incluida dicha obra en el Plan Badajoz, declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento el próximo día 11 de febrero, a las nueve horas, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 26 de enero de 1965.—El Ingeniero Director.—686-E.

Relación que se cita

Finca número	Nombre y apellidos
1	D. Francisco Gragera Aunión.
2	D. José Gragera Aunión.
3	D. Francisco Gragera Aunión.
4	D. Alfonso Gragera Aunión.
5	D. Francisco Flecha Cruz.
6	D.ª Manuela Rodríguez Sanguino.
7	D. Alonso Pinilla Pinilla.
8	D. Vicente Díaz Gragera.
9	D. Joaquín Barril Acevedo.
10	D. Joaquín Díaz Gragera.
11	D. José Bautista Gutiérrez.
12	D.ª Leonor Paredes Martínez.
13	D. Ramón Díaz Sánchez.
14	D. Santiago Gragera Redondo.
15	D. Mariano Vigara Sereno.
16	D. Juan Durán Coballero.